



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DE BÍO BÍO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 130

QUILLÓN, Marzo 29 de 2010.

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1° El Decreto Alcaldicio N° 704, de fecha 09 de diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2010;
- 2° El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 22 de marzo de 2010;
- 3° La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículo 4°; y
- 4° Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS**, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y el **SR. PATRICIO EVARISTO GUMERA FUENTES**, Abogado, Cédula de Identidad N° 7.658.791-4, el que rige desde el 01 de enero al 28 de Febrero de 2010;
2. El Sr. Gúmera Fuentes recibirá un honorario mensual de ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$ 833.333.-), los que serán cancelados por mensualidades vencidas; previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.
3. Cancelase al Sr. Gúmera Fuentes la suma de \$ 30.712.103 (treinta millones setecientos doce mil ciento tres pesos) de acuerdo al numeral SEXTO del Contrato.
4. El gasto que origina el presente contrato se imputará con cargo al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001, Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIIME CATALAN SALDÍAS
ALCALDE

JCS/JAF/atc.

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORÍA GENERAL DEL BÍO-BÍO (02)
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SR. PATRICIO GÚMERA FUENTES
- CARPETA PERSONAL SR. GÚMERA FUENTES
- ARCHIVO SUBDPTO. DE PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL